



# Resolución Directoral

## N° 00052-2023-ENSAD/DG

Lima, 31 de mayo de 2023

**VISTOS**, la Resolución Ministerial N° 310-2023-MINEDU de fecha 25 de mayo 2023 y antecedentes, notificada el 29 de mayo de 2023, y memorándum N° 00208-2023-ENSAD/DG de fecha 30 de mayo y antecedentes, y;

### CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2023-MINEDU de fecha 25 de mayo de 2023, notificada el 29 de mayo de 2023, se autorizar el viaje de la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS, Docente y Directora General (e) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” – ENSAD, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 al 29 de mayo de 2023;

Que, con memorándum N° 00207-2023-ENSAD/DG de fecha 29 de mayo de 2023, el Director General (e) comunica a la Oficina de Administración la encargatura de las funciones correspondientes a la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, reguladas por el Artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020, según detalle siguiente: encargar al Director Académico, señor GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO, con vigente contrato CAS N° 001-2019-ENSAD de fecha 02 de diciembre de 2019, desde el viernes 26 al domingo 28 de mayo de 2023, y al Secretario General, señor SANTOS GUIDO CADILLO JARA, con vigente contrato CAS N° 009-2018-ENSAD de fecha 01 de noviembre de 2018, el día 29 de mayo de 2023;

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0108038 CLAVE: 1CD89B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, con el mencionado documento se comunica la encargatura a la Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, señorita VANIA FANTASIA GUEVARA PEREZ, con vigente contrato CAS N° 001-2022-ENSAD de fecha 31 de agosto de 2022, desde el viernes 26 al lunes 29 de mayo de 2023, de las funciones correspondiente a la Dirección de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, reguladas por el Artículo 58° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037- 2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020;

Que, con memorándum N° 00208-2023-ENSAD/DG de fecha 30 de mayo de 2023, la Directora General (e) remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los documentos relacionados con la encargatura de las funciones de la Dirección General y Dirección de Investigación, en vías de regularización, por el viaje de la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS, en su condición de Directora General (e) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 al 29 de mayo de 2023, según Resolución Ministerial N° 310-2023-MINEDU de fecha 25 de mayo del 2023, notificada el 29 de mayo de 2023;

Que, es necesario encargar mediante acto resolutivo, en vías de regularización, las funciones correspondientes a la Dirección General y a la Dirección de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, reguladas por el Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 07 de enero de 2023, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0044-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: *“Artículo Segundo. - Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo señalado en la resolución.”;*

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de septiembre de 2022, se RATIFICA la encargatura en el puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve: AMPLIAR la encargatura de funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2023;

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0108038 CLAVE: 1CD89B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y jefa (e) de la Oficina de Administración y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; Resolución de Secretaría General N° 285-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 006-2017-MINEDU/SG, “Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes al exterior y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Ministerio de Educación”; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2023; Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve: Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 01 de enero de 2022, ratificada con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de setiembre de 2022 ; Resolución Directoral Regional N°2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve : AMPLIAR la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 1 de enero de 2023 y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ENCARGAR**, en vías de regularización, al señor GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO, las funciones correspondientes a la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en adición a sus funciones como Director Académico, durante los días: viernes 26 de mayo al domingo 28 de mayo de 2023.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR**, en vías de regularización, a la señorita VANIA FANTASIA GUEVARA PEREZ, las funciones correspondientes a la Dirección de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en adición a sus funciones como Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, durante los días: viernes 26 de mayo al lunes 29 de mayo de 2023.

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0108038 CLAVE: 1CD89B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**Artículo 3°.** - **ENCARGAR**, en vías de regularización, al señor SANTOS GUIDO CADILLO JARA, las funciones correspondientes a la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en adición a sus funciones como Secretario General, durante el día 29 de mayo de 2023.

**Artículo 4°.** - **DISPONER**, que la Oficina de Administración/Área de Gestión de Personal incorpore el presente acto resolutivo a los correspondientes legajos del Personal CAS de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.

**Artículo 5°.** – **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 6°.** - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

---

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0108038      CLAVE: 1CD89B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

